

En Jerez.	En Francia.
Un mes. . . 2 ptas	Un trimestre 6 7/8 p
Un año. . . 22 1/2	Un año. . . 25

ANUNCIOS, a precios convencionales

Redaccion y Administracion.  
Compás, 2.

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXXIII.

Jerez de la Frontera: Martes 25 de Enero de 1887.

Núm. 9.461

## El Guadalete.

### INCIDENTE PARLAMENTARIO.

Desde principios de año, en dos días distintos, hemos insertado las breves discusiones promovidas en el Congreso acerca de la cuestion vinatera, en las que han tomado parte los Diputados jerezanos señores duque de Almodóvar del Río y marqués de Mochales. Este último, en una de las sesiones de la semana anterior y discutiéndose el proyecto de ley de admisiones temporales, ha tratado un asunto íntimamente relacionado con la dicha cuestion, y juzgándolo por consiguiente de interés para nuestra localidad, copiamos a continuacion, del *Diario de Sesiones*, el discurso del señor marqués y la réplica del señor ministro de Hacienda. La materia objeto del debate nos parece verdaderamente compleja al ser considerada en relacion con la industria vinícola, no de determinadas comarcas, sino de todo el país.

El Sr. Marqués de MOCHALES: Señores Diputados, realmente entro en este debate a defender la enmienda que he tenido el honor de presentar a vuestra consideracion con gran desaliento, porque habreis observado que los tres turnos agotados en contra de la totalidad del dictamen de la Comision así como la enmienda presentada por mi particular amigo el señor Botija han sido defendidos con gran calor y mayor fuerza de argumentacion por los oradores mis compañeros que me han precedido en este debate.

Comprenderéis que siendo la enmienda que yo he presentado parte de lo que ha constituido la discusion que ya habeis escuchado, y habiendo por mi parte oido tambien las manifestaciones aclaratorias que los individuos de la Comision han hecho, así como las que tambien ha tenido a bien hacer el Sr. Ministro de Hacienda, yo considero que casi es inútil desear el éxito a la tarea que voy a emprender.

Pero como tambien considero de mi deber y de la representacion que ostento, y que tanto me honra, defender cierta clase de intereses que parecen aquí desamparados, hoy por eso, Sres. Diputados, más que por la conviccion de obtener satisfactoria resolucio a la enmienda que he presentado, más que por esta conviccion por aquel deber, me propongo defenderla, res pendiendo así tambien a los naturales impulsos de mi corazon.

El artículo que se somete a vuestra aprobacion, Sres. Diputados, dice textualmente: «El Gobierno queda autorizado para disponer la admision temporal en la Peninsula e islas Baleares de todas las mercancías que siendo susceptibles de perfeccionamiento ó transformacion por medios industriales, se importen para ser modificadas ó transformadas por la industria nacional.» Y yo añado lo siguiente: «no considerándose como tales en ningun caso los alcoholes ó sus derivados.»

Bajo tres puntos de vista diversos, y todos tres a cual más importantes, en mi concepto, puede plantearse la discusion. Primero, perjuicios que pueden irrogarse al Tesoro desde el momento que los alcoholes puedan ser considerados como materia transformable por la industria, y por tanto, pueden ser reexportados reintegrando a la Hacienda los derechos que percibe al importarse. Segundo, influencia que puede ejercer esta medida sobre los comerciantes de vinos de mala fé que se dedican a la exportacion y que reciben en condiciones ventajosísimas los aguardientes industriales, para con ellos combinar los vinos que dedican a la exportacion, y que, no procediendo estos aguardientes de sustancias asimilares a la uva, sino de sustancias extrañas, como por ejemplo, la patata y la remolacha, bien puede suponerse sin suspicacias que el Gobierno amparará de esta manera la falsificacion de nuestros productos, que es hoy la principal riqueza del país. Tercer punto de vista, bajo el cual puede tambien debatirse la cuestion. El perjuicio que con este motivo sufrimos con el descrédito en los países y mercados extranjeros, y gravísimo perjuicio tambien que vais a causar a la industria de destilacion de nuestros caldos, a la que se dedica a la fabricacion de alcoholes potables, es decir, a la industria que comienza ahora en España, y que como industria naciente, más necesita de la proteccion de los Gobiernos, a la industria de la destilacion de nuestros caldos para convertirlos en aguardientes exportables y dedicarlos a la fortificacion de los vinos.

Por consiguiente, protegereis la industria, pero protegereis la industria de la falsificacion, porque esos aguardientes industriales podran ser transformados en anisados ó en cualquiera otra especie de aguardientes potables, y podran reexportarse sin pagar derecho alguno de introduccion con beneficio de la industria de la falsificacion, pero con perjuicio notorio de la industria vinícola y de destilacion de productos nacionales.

Considerada la cuestion bajo estos tres puntos de vista que he tenido el honor de exponer, y considerando a los alcoholes como materia prima y transformable para la reexportacion, voy a comenzar por el primero: lo que significa la baja en la renta del Tesoro. Segun tengo entendido, en el año 85 ha producido al Tesoro la renta de importacion de aguardiente 63 millones y pico de reales, y creo, y en esto el señor Ministro de Hacienda podrá rectificar el concepto si no le encuentra exacto, que el año 1886 alcanzó la cifra de 20 millones de pesetas, 80 millones de reales. Por consiguiente, ved, Sres. Diputados, Sres. de la Comision y Sr. Ministro de Hacienda, como no debe examinarse este asunto con la celeridad que vosotros proponeis, y como, lejos de eso, seria conveniente abrir ancho campo a esta discusion y que se fueren remitiendo del Ministerio de Hacienda ciertos datos, para que fueran conocidos de todos nosotros, y poder tratar el asunto con más conocimiento de causa.

Conviene, pues, que antes de pasar a otros puntos, el Sr. Ministro de Hacienda aclarara este concepto de la ley que en este momento discutimos. ¿Entiende el señor Ministro de Hacienda y entienden los señores que forman la Comision, que los alcoholes que se importan en España, aplicables para la industria vinícola y para la industria de exportacion, que unas y otras son conexas, son mercancías que reciben el beneficio de esta ley? ¿Admiten este concepto el Sr. Ministro de Hacienda y los señores que forman la Comision? Porque el Sr. Ministro de Hacienda y los señores que forman la Comision, deben tener más datos y más antecedentes que yo acerca de este punto, porque ellos, con perfecto conocimiento de causa, ó al menos muy aproximado, deben conocer la cantidad de alcohol que en la Peninsula española se dedica a la industria vinícola y la parte que se dedica tambien para aplicaciones de otro género.

Por consiguiente, la baja que tal medida produciria en el presupuesto, a mi modo de ver, seria importantísima; seria de unos 30 ó 40 millones de reales.

Segundo punto de vista de la cuestion; y en esto parece como que la Comision algo más enterada, quizá porque alguien se ha acercado a ella para instruirle, varió, sin duda, por encontrarlo deficiente, el proyecto presentado por el Sr. Ministro de Hacienda; porque yo al comparar el primitivo proyecto presentado por el señor Ministro y el dictamen de la Comision, he encontrado una alteracion de palabras, una nueva frase en el art. 4.º que parece como que viene a sustituir lo que en el proyecto de S. S. no se admitia; esto es, «que cierta clase de artículos, bien solos ó mezclados con otros productos, recibirán el beneficio que ofrece este proyecto de ley.»

Por tanto, resulta que si despues de leer el proyecto de ley traído por el Sr. Ministro de Hacienda, quedaba la duda de que los alcoholes de industria que se importan a España pudiesen ser considerados como primera materia transformable cuando se combinaran con los vinos de nuestra produccion, despues de leer el dictamen de la Comision, no queda ningun género de duda de que se considera que el alcohol extranjero es producto que puede ser objeto de este proyecto de ley, porque bien claro se dice «que con todos aquellos productos que solos ó mezclados con otros sirven para la exportacion al extranjero.»

«Es que todos los individuos del Gobierno, desde el Sr. Sagasta hasta el último de los Ministros, están resueltos a amparar este proyecto de ley que significa el amparo de la adulteracion y la continuacion del desprestigio en que hemos caído en algunos mercados extranjeros por consentir tratados de comercio a cuyo amparo han venido los aguardientes de industria con ventaja sobre los que se producen en el país? Si es así, bueno es que el país se entere cual es la teoria que el Gobierno liberal sostiene.

Además, es preciso que el Gobierno de S. M. tenga en cuenta las circunstancias que el país productor de vinos atraviesa. El Gobierno no ignora, como creo que ignorarán los señores de la Comision, porque si no, no hubieran consentido firmar este dictamen, que en los momentos actuales se trata de plantear en Francia, y preocupa a nuestros exportadores de vinos, la circular del Ministro de Justicia del país vecino. Por ella estamos amenazados de que nuestra produccion vinícola no tenga fácil entrada en aquel país; por ella tenemos la amenaza de que nuestras relaciones comerciales vinícolas hayan de cesar en un plazo muy breve, y ya veis que no os puede ser indiferente lo que significa la importacion de nuestros vinos en

Francia, y los que nos dedicamos por necesidad a ese negocio, los que por la fatalidad del destino hemos prestado preferente atencion a esa industria, tenemos que pensar en buscar salida de otra manera para nuestros caldos. ¿Y cual es esta? Pues siendo nuestra produccion de vinos superior a la demanda, no queda más que una: convertir ese producto en materia de más fácil explotacion, que es el alcohol.

Es decir, que la única solucion que podría presentarse a los productores españoles, la de convertir sus vinos en alcoholes para exportarlos a otros países, la haceis imposible con este proyecto de ley que presentais a la aprobacion de la Cámara, y que parece que la Cámara está dispuesta a aprobar, concluyendo así de una vez con la produccion vinícola de España.

Yo rogaria al Sr. Ministro de Hacienda, si estima que el asunto de que estoy tratando debería ocupar por unos momentos su benévola atencion, me dispensara el honor de escuchar los argumentos que presento y los que voy a presentar, porque he manifestado ya dos, respecto de los que tendria verdadero interés en conocer la opinion de S. S., que será sin duda tambien la opinion de sus compañeros de Gabinete.

Habia dicho antes que convendria a mi propósito, y convendria quizá a la minoria conservadora, a que tengo la honra de pertenecer, conocer la opinion del Gobierno, y principalmente la de S. S. sobre la actitud que haya de adoptar, en vista de las dificultades que al comercio de vinos podrian originarse con este proyecto de ley. ¿Está el Gobierno resuelto a consentir las falsificaciones que podrian resultar de la admision libre de derechos de los alcoholes extranjeros con perjuicio de los alcoholes? ¿Si ó no?

Tambien desearia y seria muy conveniente saber si el Sr. Ministro de Hacienda está resuelto a que dentro de los beneficios del mismo proyecto de ley se incluyan aquellos alcoholes que se usan para la preparacion de vinos españoles dedicados a la exportacion; esto es, si se devolverán los derechos que a su entrada hubieran satisfecho los alcoholes destinados a ese objeto, porque, como antes he dicho, la cifra de la importacion por ese concepto resultaria importante, y yo desearia que si los cálculos que he hecho estuviesen equivocados, S. S. se sirviera rectificarlos.

Además, cuando el Sr. Ministro de Hacienda contestaba al Sr. Botija, y cuando el Sr. Ministro de Ultramar contestaba al Sr. Pando, yo he creído encontrar en los argumentos de uno y otro Ministro cierta discrepancia, y tambien convendria que SS. SS. se pusieran de acuerdo. Parece que el Sr. Ministro de Hacienda consideraba bueno para la Peninsula lo que para Cuba y Puerto-Rico creia malo. (El señor Ministro de Hacienda hace signos negativos.)

Por lo menos, así lo ha manifestado el Sr. Ministro de Ultramar, y bueno será que S. S. rectifique si no fué eso lo que hizo. (El Sr. Ministro de Hacienda: No he dicho eso.)

Perfectamente; eso es lo que yo deseaba. Yo no me habia fijado bien; pero de las palabras del Sr. Ministro de Ultramar así se deduce claramente, y ahí están las cuartillas que lo demostrarán; por consiguiente, resulta aquí una discrepancia, y a nadie mejor que a SS. SS. interesa aclarar ese punto y ponerse de acuerdo. Y me siento esperando oír las respuestas categóricas que he solicitado, y que estoy seguro no me negarán ni el Sr. Ministro ni la Comision.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigercver): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigercver): Voy a decir dos palabras para contestar a una pregunta que directamente me ha dirigido el señor Marqués de Mochales, y S. S. me dispensará que no conteste con toda extension a su discurso, porque de ello está encargado un digno individuo de la Comision, que seguramente habrá de hacerlo mejor que yo lo haria. Pero antes debo manifestar que esa discrepancia que ha encontrado S. S. entre lo manifestado por el Sr. Ministro de Ultramar y lo dicho por mí es debida, sin duda alguna, no a falta de expresion por parte de mi digno compañero de Gabinete ni a mala inteligencia por parte del señor Marqués de Mochales, sino a la mala expresion de mi pensamiento.

Yo no he dicho, ó al menos no creía haber dicho, que fuera malo para Cuba y Puerto-Rico lo que era bueno para la Peninsula; lo que decia era que teniendo como tenemos establecido un régimen arancelario para la Peninsula y Baleares, y no estando sometidas las provincias antillanas al mismo régimen, sino a otro especial que el Ministerio de Ultramar es el encargado de dirigir y de modificar, tomando la iniciativa para proponerlo a las Cortes, entienda yo que en el proyecto de ley que ahora discutimos no podian ni debian resolverse los problemas de las admisiones temporales para Cuba y Puerto-Rico, ni correspondia a la iniciativa del Ministro de Hacienda, sino a la del Sr. Ministro de

Ultramar la presentacion de proyectos sobre régimen arancelario de las Antillas; esto aparte de que lo que ahora discutimos, que es la cuestion de admisiones temporales, no es estrictamente una parte del régimen arancelario, pues nada tiene que ver con los derechos consignados para la importacion en general.

En cuanto a los alcoholes, me extraña que S. S. crea que nuestra industria vinícola resultaria perjudicada por la importacion de los alcoholes. No entro a discutir si los alcoholes deben ó no importarse con el régimen de admisiones temporales. Me limito a decir que hay Naciones, como Italia, por ejemplo, en que se admiten los espíritus para encabezar los vinos, y el reglamento que sobre este punto se dictó en Italia a fines del año 84 ó principios del 85, establece como ha de calcularse la exportacion, y da fórmulas para examinar el grado de fuerza alcohólica, y deducen, por tanto, el espíritu que contiene el vino a su salida. Es decir, que el alcohol para el encabezamiento de los vinos puede ser objeto del régimen de admisiones temporales, puesto que hay Naciones productoras de vinos, como Italia, en que eso sucede, y creo que si eso se hace en otras partes, es en beneficio de la industria vinícola. No digo que en España deban ó no admitirse los alcoholes con el régimen de admisiones temporales; consigno el hecho de que sucede en otros países.

Como el sistema de esta ley es que en cada caso concreto soliciten la admision temporal de una mercancia los interesados en que eso se haga, abriéndose una informacion en que han de ser oidos todos los que quieran hacer observaciones y los representantes del Tesoro, decidiéndose despues, claro es que yo no he de prejuzgar a priori una cuestion que en el caso de que el día de mañana se promoviese, tendria que estar sujeta a una informacion. Si yo me declarase en este momento partidario de una ó de otra solucion, tendria prejuzgado el asunto, y en ese caso y suponiendo que yo continuara desempeñando el Ministerio de Hacienda, la informacion vendria a ser inútil si yo tenia ya formada opinion sobre la admision temporal de que se tratara.

Yo entiendo que la informacion establecida en el proyecto es un medio de ilustrar al Gobierno, creo que hasta que esa informacion se practique en cada caso, no debe formarse juicio sobre cada una de las admisiones temporales que puedan solicitarse, y por eso no tengo formada opinion sobre el caso a que se refiere el señor marqués de Mochales, limitándome por tanto, a decir que no es este el momento oportuno para discutir la cuestion de los alcoholes. La ley no hace otra cosa que fijar los principios con arreglo a los cuales pueda el Gobierno practicar la informacion en cada caso y resolver despues lo que estime oportuno.

Llegará la cuestion de los alcoholes, se abrirá la informacion, si hay quien lo solicite, se verán las ventajas y los inconvenientes que esa admision temporal puede producir, y luego el Gobierno decidirá, y los Sres. Diputados podran hacer todas las mociones que estimen convenientes para censurar la conducta del Gobierno, ó para pedir la reforma y la modificacion de sus acuerdos. Por ahora, yo no puedo declarar si los alcoholes serán objeto de admision temporal; lo que digo es que en otros países, y en beneficio de la industria vinícola, son admitidos.

En esto de la admision temporal del espíritu, aguardiente ó alcohol, para el encabezamiento de los vinos, hay dos cuestiones distintas: una, referente a la admision del espíritu; otra, relativa a la admision de las materias que pueden servir para la destilacion de esos espíritus, cuestion que más se relaciona con la rebaja de derechos de las primeras materias que con las admisiones temporales. Algunos entienden, y así se dijo cuando se discutió el tratado con Inglaterra, y me parece que se ha repetido en este debate, que pueden estar sujetas al régimen de admisiones temporales, además del espíritu, las primeras materias de que se ha de destilar el espíritu necesario para el encabezamiento de nuestros vinos fundando en esto una esperanza para nuestra industria, porque no destilándose hoy, ó destilándose en escasa cantidad el aguardiente de la uva porque encuentran mayores beneficios destinándole a otro objeto que no a la destilacion de aguardientes los productores de ese fruto; no hay verdaderamente industria de destilacion que exista si se permitiera la importacion de granos ó de otra materia con el régimen de las admisiones temporales. Estas son cuestiones que se dilucidarán en su día, que el Gobierno resolverá despues de oír el informe que acerca de este punto se dé, si es que se suscita, si hay quien lo pida, que yo no lo sé; porque puedo decir a S. S. que en los expedientes que hay sobre este punto ha habido reclamaciones de los harineros, y no recuerdo que las haya respecto de los alcoholes. Pues si hubiera quien lo pidiese se abriria la informacion, y el Gobierno despues de oír a todos resolverá,

Yo le doy a S. S. la única contestacion que puedo dar, que el espíritu para encabezar vinos, hay otras Naciones que lo admiten y lo sujetan al régimen de las admisiones temporales por interés de la misma industria que impulsa a S. S. a sostener la enmienda.

El Sr. Marqués de MOCHALES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. Marqués de MOCHALES: Empezaré por donde el Sr. Ministro ha concluido.

El Sr. Ministro considera que la libre importacion de los aguardientes aplicables a nuestra industria vinícola ó a la reexportacion, puede producir ventajas a la misma industria, y con esto S. S. se declara partidario de que puede ser el alcohol materia que puede transformarse, y por consiguiente, que cae dentro de los beneficios de esta ley.

Yo diré a S. S. que es todo lo contrario, que el alcohol de industria se recibe en España y se aplica por industriales de mala fé al encabezamiento de los vinos sencillamente, porque resulta más barato, y resulta así, porque con estas teorías librecambistas de no prestar proteccion a nuestra agricultura, los derechos que sobre los alcoholes se pagan son tan pequeños que resultan insignificantes. Yo entiendo que la mision de los Gobiernos es otra; es proteger la produccion; ampararla; fomentarla, procurando lo mejor y auxiliando sus medios de desarrollo, ayudar a los ciudadanos en la empresa de darlas a conocer en todos los mercados, facilitándoles los medios a este fin; pero no amparar los productos de industria extranjera que benefician las falsificaciones y han de reexportarse con notable detrimento de nuestra produccion y de nuestros comerciantes de buena fé.

Este es mi argumento; el Sr. Ministro de Hacienda veo que lo entiende de otra manera, y esto indica que S. S. pertenece a una escuela económica distinta de la que yo pertenezco. Además, yo entiendo que por la declaracion que S. S. ha hecho de estar dispuesto a que se dispensen los derechos a los alcoholes que se dedican al encabezamiento de vinos, su señoría compromete el artículo que más produce hoy a la renta de aduanas, que es la mayor que tiene el Tesoro, porque no conozco otro artículo que en el año de 1885 haya producido la cifra de 15.800.000 pesetas, y creo que en 1886, si no estoy equivocado, ha dejado al Tesoro la enorme cifra de 20 millones de pesetas. Si S. S. va a devolver los derechos que sobre esos alcoholes recibe el Tesoro cuando vayan a reexportarse, me parece que S. S. no encontrará manera posible de sustituir esta cifra que es de las que tienen mayor significacion en el presupuesto de ingresos del Estado.

Por lo demás, y esperando los argumentos nuevos que estoy seguro ha de presentar el individuo de la Comision que ha de contestarme, me reservo para entonces hacer alguna indicacion sobre ellos.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigercver): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigercver): Yo no me he manifestado ni partidario ni enemigo de que se declare en España el alcohol para encabezar los vinos sujeto al régimen de las admisiones temporales; yo lo que he dicho es, que en otros países se ha admitido, y que este producto es susceptible y está dentro de las condiciones de ese régimen. Pero, ¿se admitirá en España, ó no se admitirá? Esto es lo que yo no he querido prejuzgar, porque yo entiendo que el Gobierno lo ha de resolver despues de una informacion; y el resolverlo hoy, seria declarar inútiles los trámites de esta ley y la informacion.

Y voy a contestar a otro argumento del Sr. Marqués de Mochales. Su señoría dice que hoy se importa una cantidad de alcohol para el encabezamiento de los vinos. Esto es cierto; y precisamente, si esta cantidad no se importara pagando los derechos que hoy paga, seria en beneficio de la industria vinícola, que no tiene hoy en la cantidad de espíritu que se produce en el país lo suficiente; y necesita importar del extranjero hasta una cantidad que en los once primeros meses del año 1886 ha llegado a 926.751 hectólitros.

Si la industria vinícola tiene que pagar derechos por esa importacion, mañana hubiera de tomar esto que necesita para encabezar sus vinos, sin pagar ese precio, es claro que el Tesoro tendria que sufrir un perjuicio mayor ó menor, pero la industria vinícola tendria que pagar menos; porque sabe el Sr. Marqués de Mochales, que solamente el 10 por 100 (que no llega a eso) de lo que produce esa partida en el presupuesto, se puede considerar como procedente del alcohol destinado al consumo, y todo lo demás es del alcohol destinado al encabezamiento de los vinos; y en esto fundaba el argumento de que la industria que se favorece más con el régimen de las admisiones temporales, si se admitiese a ese régimen el alcohol, seria la industria vinícola, que podria encabezar

	M.	M.	T.	I.
De Jerez a Sevilla.	7 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2
De Sevilla a Cádiz.	6 2/3	10 3/8	3 1/2	6 1/2
De Cádiz a Sanlúcar.	11	6 3/4	6 3/4	6 3/4
De Sevilla a Jerez.	7 1/2	3 1/2	3 1/2	3 1/2
Cádiz a Jerez.	5 4/9	2 3/5	6 3/5	6 3/5
Sanlúcar a Jerez.	5 1/2	7 1/2	7 1/2	7 1/2

los vinos sin pagar los 20 millones de pesetas que hoy paga para poder encabezar los vinos que lleva al extranjero. Por eso extrañaba yo que en nombre de la industria vinícola se pidiera que no se admitieran los alcoholes en el régimen de las admisiones temporales. En su día se discutirá si esto que pierde el Tesoro se compensará o no con lo que va a ganar la industria vinícola, y vendrá aquí la información y la resolución que tome el Gobierno después de haber sido ilustrado con ella.

El Sr. Marqués de MOCHALES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. Marqués de MOCHALES: Creo que convendría definir en primer término, para fijar el punto capital de esta cuestión, qué es lo que entendemos por industria vinícola y vitícola. ¿Entiende V. S. que están en ella únicamente los que se dedican a la exportación del caldo, o entiende que pertenecen también a la industria los que se dedican a la producción de dicho caldo? Porque después de decidir esto, veremos qué es lo que S. S. se propone, y cuál es la industria que S. S. protege. Yo entiendo que el deber del Gobierno no debe ser solo proteger la industria de exportación, porque esta industria por sí está protegida y tiene más medios de defensa si ella es buena. Lo que yo desearía ver a S. S. defender con calor y entusiasmo es la producción nacional, no la industria de importación; porque a esta industria claro está que no la importan nada las falsificaciones. Claro está que si alguno puede exportar, llamando vinos de Jerez ó de Cataluña los que son falsificados, el Gobierno debiera tomar cierta intervención, y será preciso que vigile y que evite en cuanto pueda esas falsificaciones, no permitiendo, en primer término, estas admisiones temporales que perjudican de una manera notoria y evidente la producción. Pero el Sr. Ministro parece protege la libre importación si se dedica a la exportación, aunque esta sea de mala fe, y le tiene sin cuidado la producción. Aclarado, pues, este concepto, no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): No comprendo cómo el señor Marqués de Mochales dice que se protege la industria de exportación de vinos y no se protege la industria de producción de vinos; porque yo pregunto a S. S. ¿sin consumo, sin mercado, sin exportación al extranjero, habrá la producción de vinos en España en la cantidad que hay? Es evidente que no, y que el mercado español no es bastante, y por consiguiente, si se fomenta la exportación se fomenta también la producción.

CARTA DE PARÍS.

Inclinación que se atribuye al Sr. Zorrilla. —Miseria de los emigrados.—Consideraciones.

Sr. Director de El Correo:

La situación política de España, siempre agitada, se presta mucho a que todos los rumores circulen como verosímiles, y no se pueden rechazar, por absurdos que parezcan.

Hoy ha corrido nada menos el de que Ruiz Zorrilla se dispone a liquidar su posición revolucionaria, a licenciar su huete armada, a dejar su actitud de rebelde y conspirador, resuelto a entrar en la legalidad. ¿Es un rumor de Bolsa? ¿Tiene serio fundamento? ¿Qué pide el jefe del partido progresista democrático-revolucionario para volver a España? Y a esta pregunta, que es la primera que ocurre formular, contestan los que se dicen informados que una amnistía para los emigrados, jefes, oficiales y sargentos.

Los emigrados, se añade, no pueden seguir en la situación precaria, algunos, muchos, de miseria en que viven. Han perdido sus empleos, sus carreras; han agotado sus recursos, los de su familia, los de sus amigos, y no pocos han llegado a la desesperación. Las esposas, los hijos, sufren la suerte del jefe de la familia.

Han pasado cuatro años viviendo ó muriendo en el extranjero, y cuando los hombres más ilustres del partido republicano proclaman la libertad de renunciar a los procedimientos de fuerza, ¿qué extraño es que los pobres emigrados, la mayor parte cuando menos, se ocupen de poner término a una situación sin esperanza? Este movimiento de reconciliación con las instituciones, esta actitud de confesar el error cometido, crece y crece, apremia y abruma al Sr. Ruiz Zorrilla, quien conoce la urgencia de preparar un acto colectivo antes de que comience la desbandada.

El último y extraordinario esfuerzo del partido para enviar recursos con que ayudar a los emigrados, no ha correspondido a lo que se aguardaba, y esto es otro desengaño que influye grandemente en el estado de los que sufren los rigores de la expatriación.

La noticia ha sido muy bien acogida en el coro de los que desean ver a España libre de trastornos, con la paz pública asegurada por la actitud legal de los partidos; pero, ¿es la de la amnistía una gracia fácil de alcanzar, aunque su resultado fuere el de entrar en la legalidad con todos los comprometidos en la rebeldía, el jefe de la conspiración permanente de la lucha armada, D. Manuel Ruiz Zorrilla? Los jefes y oficiales al volver a las filas, aunque fuesen destinados a la reserva, ¿no producen una gran perturbación en el estado actual de las cosas? ¿Cómo se resolvería punto tan grave? No conozco los términos lega-

les de este asunto, y tal vez me espreso sin claridad y como el que escribe a ciegos.

En vísperas de reunirse la Asamblea del partido, si la actitud de Ruiz Zorrilla es cierta, ¿cómo no la anuncia para que se tome en consideración y se discuta seriamente? ¿Ejerce él por acaso una dictadura de tal naturaleza que pueda imponer su resolución cuando quiera y como quiera a su partido? ¿Reunida la Asamblea, recibirá, cómo aquí se asegura, el mismo día en que se reuna, un modo de mensaje presidencial sobre asunto tan capitalísimo? Lo ignoro. Como el rumor tiene importancia, me limito a comunicárselo.

TELEGRAMAS.

(De El Imparcial)

AUSTRIA Y LA GUERRA FRANCO-ALEMANA.

Londres 22 (7,35 mañana).

El Morning Post ha recibido un largo despacho de su corresponsal en Viena, diciendo que el conde Kalnoky, hablando ayer con un diplomático extranjero, se expresó en los siguientes términos sobre los rumores que corren de guerra europea: «La cuestión búlgara está en vías de arreglo, ó por lo menos de entrar en un período de tranquilidad y de pacificación. Pero la cuestión búlgara no tiene para Austria la importancia que tendría una guerra entre Alemania y Francia.»

«Estamos persuadidos de que, en el caso de estallar esa guerra, Rusia aprovecharía inmediatamente la ocasión para romper la tutela que hoy la impone, ó poco menos, Bismarck.»

UN ARTICULO DE «LE TEMPS» SOBRE POLÍTICA ESPAÑOLA.

París 22 (10,3 noche.)

En el boletín de su número de hoy Le Temps escribe sobre la situación parlamentaria española y reseña la disolución de la izquierda.

Dice que el general Lopez Dominguez es demasiado joven para acaudillar los elementos reunidos por el general Serrano.

Entiende que la evolución de los izquierdistas hacia Romero Robledo disgustó á Becerra, quien probablemente reemplazará al Sr. Balaguer en el ministerio de Ultramar.

El general Lopez Dominguez y el señor Romero Robledo—añade Le Temps—se aprovecharán seguramente de las disensiones de la mayoría, y tienen la persuasión de que se encargarán del poder antes de fines del año actual.

Le Temps atribuye al general Lopez Dominguez mucha influencia en Palacio y en el ejército.

Sin embargo, Le Temps cree que el señor Sagasta cuenta con una fuerte mayoría, á la cual difícilmente vencerán.

La presente legislatura promete—según Le Temps—dar resultados prácticos mejores que la anterior empleada en estériles discusiones.

UNA DECLARACION DE CHAMBERLAIN.

Londres 23 (12,20 madrugada).

En un meeting de liberales celebrado hoy, mister Chamberlain ha manifestado que, en su concepto, la fusión de los dos partidos liberales no tardará en realizarse.

(De la Agencia Fabra)

FALLECIMIENTO DEL SR. FONTES.

Lisboa 22 (4 tarde).—El Sr. Fontes, jefe del partido conservador, se encuentra gravemente enfermo.

Lisboa 22 (4,2 tarde).—Ha fallecido el Sr. D. Antonio Fontes Pereira de Mello, presidente que ha sido varias veces del Consejo de ministros de Portugal, exministro de la Guerra y uno de los hombres más ilustres de este reino.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorente, 61, rue Caumartin.

Interesante al público.

Procedente de aprehensiones cuyos dueños han hecho abandono por no pagar las multas impuestas, se realiza una partida de sal, que se halla depositada en uno de los graneros de la Judería, al precio de 4 pesetas la fanega ó sean 50 kilogramos.

DEPÓSITO DE CARBONES

Desde esta fecha se expenden de las siguientes clases y á los precios que á continuación se expresan:

- De acebuche por cargas á 6'25 rs. @
- De chaparro id. á 5'75 rs. @

Los pedidos se avisarán en el escritorio calle Naranjas núm. 2 y se servirán á domicilio sin aumento alguno en los precios, al día siguiente al en que se haya dado el aviso.

Desconsoladora noticia nos

parece (si el telegrama no está equivocada) la que anoche recibimos sobre la presentación en el Congreso de dos proyectos de ley para construir dos líneas de ferrocarril que terminan en Algeciras, sin que ninguna parta de Jerez. Es, por lo visto, el desahucio de este pueblo, absurdamente olvidado de su deber hace largos años.

Que pasen por el camino de

Trebujena los que quieran entusiasmarse con la administración de D. Cayetano, el que, pequeño Czar de este rincón de España, se propone sacarle tres millones ó cuatro á la provincia para que la Velada de los Angeles dure cuatro meses. Mientras en la Exposición marítima se han de invertir esos millones, dando por sentado que la Diputación provincial ha de seguir manteniendo el absurdo, el criminal acuerdo de abonar el déficit del gasto que ocasiona aquel fastuoso proyecto; mientras se sigue aceptando por los que representan á la provincia esa inaudita y desastrosa carga, para que sea satisfecha la vanidad de un hombre, aquí tenemos una de las carreteras más transitadas de la provincia completamente inutilizada en algunos trozos y en pésimo estado otros. A las mismas puertas de Jerez se ven baches hondísimos, surcos enormes, y otros desperfectos, sin que se divise un montón de grava para remediarlos.

A fé que dirá el Doctor muy serenamente que él no tiene la culpa de que no se haya presentado postor para la composición de esa carretera, y dirá esto al propio tiempo que se restregue las manos de gusto recordando la suculenta aplicación que se han dado en el anterior semestre á las 969.174 pesetas sepultadas en servicios, ó lo que fueren, de la capital.

Después de todo D. Cayetano dirá: ¿no me da Jerez el ejemplo de derrochar miles y miles de duros con la proyectada traslación de su Féria? Pues sufra Jerez y la provincia el peso de mi paternal autoridad, que para eso me tiene aquí D. Práxedes y tiene también á mi excelente Zabalza, su gran amigo, el fénix de los gobernadores.

Hemos recibido la cuenta del

segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Sr. Depositario del Ayuntamiento de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo á saber:

CUENTA DE CAJA.	
	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	84.151'27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	614.471'02
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>698.622'29</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	644.829'08
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	53.793'21

Los demás detalles los publicaremos mañana.

Partidas de vinos exportadas

por la bahía de Cádiz:  
Para Cete, 1 barril.  
Para Marsella, 14 barriles y 7 cajas.  
Para Londres, 269 botas, 7 octavas y 37 cajas.  
Para Bayona, 2 barriles.  
Para San Pedro Miguel, 5 botas.  
Para San Juan de Terranova, 33 botas y 3 cuartas.

El ramío.—Desde hace algu-

nos días véense sobre los divanes y las mesas que hay en el Congreso, colocados los productos de esta planta textil en sus diversas manifestaciones agrícolas é industriales.

Los productos de ramío que expone la comisión catalana, pertenecen á la activa é inteligente comarca de Torroella de Montgrí, en la provincia de Gerona.

El ramío, en su primer estado, presenta el aspecto de un mimbre seco, el cual se descortiza y se obtiene una fibra fina y resistente, útil para toda clase de elaboraciones. Esta fibra, semejante á la que se obtiene del lino en color, pero mucho más fuerte y larga, se hila después, obteniéndose blancas y dilatadas madejas que luego se tejen y tiñen, presentando los colores más vivos y delicados.

Es superior al cáñamo para la industria de la cordelería, porque resiste más la humedad; es mucho más fino, resistente y bonito que el algodón y la lana, y solo la seda puede competir con el ramío.

Esta planta combinada con el algodón, la lana y la seda, produce toda suerte de tejidos, lienzo, mantelería, cortes para trajes, tapetes, corinajes y tapices.

Verdaderamente la producción del nuevo textil es interesante por todos conceptos, y ofrece á nuestro país una explotación de grande importancia para su agricultura.

Hasta ahora no hay en España más que unas cuantas hectáreas de terreno destinadas al cultivo del ramío en las provincias de Gerona, Málaga, Extremadura, Toledo, Barcelona, Lérida y Granada, pero cuando esta planta se vaya conociendo y se vea que sus resultados son útiles y beneficiosos, las plantaciones aumentarán en aquellas provincias, donde por su clima templado, pueda producirse el ramío.

¿Hacen algo los agricultores de Jerez

para ensayar este cultivo? Otra pregunta del género inocente: ¿Hay algún capitán jerezano que quiera plantear esa industria?...

«El Resumen» lo cuenta.

Y como lo cuenta, lo contamos:

«Costumbre es en España que los herederos del trono se filien como soldados en el regimiento de infantería del Rey.

Parece que siguiendo esta costumbre, el general Martínez Campos se presentó en Palacio á fin de comunicar á S. M. la grata nueva de que D. Alfonso XIII habia obtenido el preciado título de sargento de dicho cuerpo, como su malogrado padre el rey D. Alfonso XII.

¿Cómo quedaría el atolondrado general cuando S. M. le hizo ver que D. Alfonso XIII no era príncipe de Asturias, sino rey, y por lo tanto, capitán general del ejército y jefe, según la ley constitutiva, de todas las fuerzas de mar y tierra?»

Vamos; el general Martínez Campos ha querido obsequiar también á D. Venancio Gonzalez.

Pero dejando tamañitos á los vecinos de Toledo.

Y ha hecho esa plancha.

Que, hasta la fecha, es la más grande que se conoce.

El domingo fueron botados al

agua, con completo éxito, en el Arsenal de la Carraca, los dos nuevos cruceros Colon y Ulloa.

Particulares de que ha de darse

cuenta en la sesión que celebre mañana el Excmo. Ayuntamiento.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiendo autorizado el presupuesto adicional del año económico anterior.

Otro de la misma autoridad, devolviendo con su respectiva autorización el extraordinario del actual ejercicio.

Otro transcribiendo una Real orden fecha 5 del corriente mes, acerca de la aprobación de dichos presupuestos.

Se dará cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Oficio de la Cámara de Comercio de España en Londres, interesando la suscripción á su Revista económica.

Otro del Sr. Conservador de la Biblioteca Pública, dando cuenta del fallecimiento del Conserje de la misma.

Otro del Sr. Presidente de la Sociedad de abasto de aguas, incluyendo el extracto de la cuenta corriente á fin de Diciembre.

Expuesto de la Comisión de Beneficencia, sobre adquisición de una caja de instrumentos de cirugía para las autopsias judiciales.

Escrito de los herederos del Sr. D. Benito del Rivero, sometiendo á la aprobación el diseño para una sepultura familiar.

Otro de D. Francisco de P.<sup>a</sup> Pelaez, solicitando adquirir cierto número de metros de terreno en el Cementerio para construir un panteon.

Otro de doña María del Carmen Alvarez y Baez, sobre adquisición en propiedad del nicho que ocupa el cadáver de su esposo.

Otro de D. Fidel Fernandez Neto, pidiendo levantar su vecindad de esta población para Cádiz.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en los meses de Octubre y Noviembre.

Cuentas del suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel en el mes de Diciembre último.

Idem del alumbrado público ordinario y extraordinario de gas en el propio mes. Varias cuentas de Mayordomía.

El Domingo, como día festivo,

se vió muy concurrido el Teatro Principal, y aunque no estuvo completamente lleno, la entrada puede considerarse como buena, y sería muy conveniente que al menos la misma concurrencia hubiese todas las noches. En cuanto á lo satisfecho que salió el público de la ejecución de Hernani basta decir que los aplausos se repitieron durante toda la representación y pocas veces se han escuchado ni más numerosos ni más unánimes, siendo también verdad que pocas veces se escuchará el Hernani tan igual y arreglado su conjunto.

La Elvira ideada por el autor, tuvo exacta interpretación en la Srta. Zucchini Lauri que demostró aquella noche cuanto vale, y puso de manifiesto las dotes artísticas que todos le reconocen. El héroe de la función fué nuestro compatriota el bariton Sr. Basch que cantó con exquisito gusto toda su parte, teniendo que repetir

la escena y aria del acto segundo entre ruidosos aplausos y saliendo repetidas veces á la escena: en el concertante estuvo á gran altura. Esta gran pieza musical con que termina el acto 3.<sup>o</sup> resultó admirablemente cantada. El público llamó á la escena á los artistas y éstos repitieron el concertante con la misma perfección que lo habían cantado antes.

El tenor Sr. Gallioni hizo alarde potentísimo de la extensión de su voz, entusiasmado á los espectadores. El bajo señor Verdagner tiene una voz clara y sonora y además posee buena escuela.

Resumiendo podemos decir que la Compañía es notable, y que es lástima que por el abandono de quienes por su fortuna y su posición social pueden asistir diariamente al espectáculo, nos veamos con el Teatro cerrado quizás antes de lo que debiera esperarse.

A última hora hemos sabido que gracias á los esfuerzos de una persona amante del arte lírico podrá seguir la Compañía algunas noches más, contando con que el público acuda en número suficiente á poder subvenir á los gastos que se originen. Esta noche se cantará *Lucrecia Borgia* y creemos que el público acudirá á saborear las muchas bellezas que encierra esta notable partitura.

El viernes llegó de Madrid á

San Sebastian, enfermo, el Sr. D. Joaquín Jamar, comisionado de Guipúzcoa para el concierto económico, y falleció á las ocho de la mañana del sábado.

Era el Sr. Jamar excelente escritor, muy amante de su provincia y activo hombre de negocios, á quien Guipúzcoa debe la iniciativa de importantes obras, entre ellas la del puerto de Pasajes.

A su patria deja, con el dolor de su pérdida, un nombre ilustre y respetado y varias obras que tendrán más admiradores que las que labra la agitación de la vida política, y á su familia un gran ejemplo que invocar cuando se trate de almas honradas, buenas y virtuosas.

La Cámara de Comercio de

Sevilla ha recibido una circular del Gobierno en la que se trata de conocer su opinión y las de las demás cámaras acerca del trascendental asunto de la falsificación de vinos españoles en Alemania y Francia.

La depreciación de los vinos españoles por causa de la falsificación y las medidas que contra ellas toman los gobiernos, pueden traer grandes perturbaciones en la producción vinícola y es necesario que se resuelva el problema pronto y de una manera radical y firme.

De este asunto se ocupará la sección correspondiente de la Cámara sevillana, tratándolo ampliamente y con suma de datos en la primera junta general que se celebre.

Dentro de breves días principi-

arán las obras para la reedificación del Alcázar de Toledo, á cuyo objeto se destinaron los recursos que para construcciones militares existen en el ministerio de la Guerra.

Se están levantando ya los planos y formando los presupuestos para dichas obras, cuyo coste definitivo se calcula en un millón de pesetas.

El Sr. Calleja, defiriendo al

ruego reiterado del ministro de Fomento, continuará por ahora al frente de la Dirección de Instrucción pública, renunciando á tomar asiento en la alta Cámara. Lo celebramos.

Dicen de Cádiz:

«Ayer con motivo de ser los días del Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis, amaneció engalanado con banderas y gallardetes el edificio del Seminario, como demostración de cariño de los muchos obreros que están ocupados en las obras que allí se practican, hacia el virtuoso Prelado.

—El Secretario de la Diputación señor Peira, ha sido designado por el Gobierno para que en unión de otros funcionarios de su clase pase á Madrid á informar á la Dirección de administración local, á fin de formar los reglamentos complementarios de las leyes provincial y municipal.

Los temores del Sr. Botija:

«Si se abandona la cuestión de la agricultura, llegará un día en que España se encuentre en la misma situación que Irlanda.»

¡Buena noticia! Ya lo está.

Recuerde el Sr. Botija los miles de millones que debemos.

Con que más en poder de los ingleses!

San Sebastian 28 de Julio de 1885.

El infrascrito Médico Titular de esta ciudad Certificado: Que he observado los mejores resultados en cuantas personas han hecho uso del Aceite de Hígado de Bacalao Emulsionado de Scott...

Desde el 1º de Setiembre de 1884, un Sello de Garantía, conteniendo las palabras francesas: Union des Fabricants pour la repression de la Contrefaçon...

Prevencion.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente inflexible examen: obsérvese contra la luz cualquiera de las hojas del panfleto...

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. don Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona.

Anuncios de interés

Sociedad anónima de abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la junta general ordinaria de señores accionistas de la misma, tendrá efecto a las doce en punto del jueves 24 de Febrero próximo...

Artículo 13. Se convocará la junta general de todos los accionistas que reúnan el número de cinco ó más acciones inscritas a su favor tres meses antes de la celebración de aquella.

Artículo 14. Nadie, sino uno de los accionistas poseedores de cinco acciones, puede representar a otro en la junta general.

Por excepción, las mujeres casadas, los menores, las corporaciones y los establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia, podrán ser representados por sus maridos, tutores ó curadores, ó administradores respectivos...

Los tenedores de menos de cinco acciones, podrán reunirse y nombrar algún socio de los que tienen derecho de asistencia a la junta, para que los represente en la misma.

Lecciones particulares de francés, inglés y alemán a domicilio ó en casa del profesor D. J. Lary Storch, Visitacion, núm. 11.

IDIOMA FRANCÉS.

Lecciones en clase ó a domicilio. Informar en la relacion de este periódico.

SE VENDE

Una buena báscula de fuerza de mil kilos. Puede verse diariamente en la bodega de los Sres. Diéz Hermanos, calle Madre de Dios.

LA FAMA JEREZANA

AGUARDIENTE ANÍS DE LA O. DE SERDIO, CALLE DE LA JUSTICIA, 7, JEREZ DE LA FRONTERA.

APRENDER IDIOMAS con el Sr. Manet, Ex-Catedrático del Ateneo Filológico-Matritense y opositor a Cátedra de Instituto Provincial.

HONORARIOS CONVENCIONALES. Las clases nocturnas para la correspondencia extranjera diez pesetas mensuales LARGA, 47, PRINCIPAL.

A. GONZALVEZ, CAMISERO. Tiene el gusto de participar á su numerosa clientela que ha trasladado su domicilio y taller a la calle de los Remedios número 3, donde estaba el Centro Taurino...

CAMISAS A MEDIDA DESDE DOCE REALES UNA.

ANUNCIO.

En San Fernando, calle de Velazquez, núm. 10, se vende una colección de cuadros antiguos, escuela Italiana y Flamenca, de afamados autores.

Se vende una caldera

de cobre para agua caliente, con fondo cóncavo y de cabida de tres botas próximamente. Puede verse en la bodega de los señores Gonzalez, Alameda Vieja.

Carbon de Cardiff.

En el depósito de cok, calle de Medina, se vende al precio de 7 1/2 reales quintal. Llevando de 25 quintales en adelante, se pone en carbonera sin aumento de precio.

Una señora inglesa desea colocarse de institutriz ó de acompañante de una señora.

Habla español, italiano y francés y tiene los mejores informes. En la imprenta de este periódico darán razon. 15

Una joven directora de enseñanza primaria elemental y superior desea pasar a dar lecciones a domicilio.

Darán razon en la imprenta de este periódico. 12

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Juzgado Municipal del Distrito de Santiago, Registro Civil, Movimiento de Poblacion en los dias 23 y 24, Transcripciones de matrimonios, Nacimientos, Defunciones, and CEMENTERIO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIA 23 DE ENERO, HOSPITAL DE SANTA ISABEL, HOSPITALIDAD DOMICILIARIA, and MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Table with 4 columns: Reses., Pso., Precio, and Description. Includes Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, and De cerda.

Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Santo Domingo. MAÑANA.—Dicha Iglesia. SANTO DE HOY.—La Conv. de San Pablo Ap. patron de Ecija, y Sta. Elvira Vg. Mr. MAÑANA.—San Policarpo ob. y mr. y Santa Paula Vd. Romana.

Quinto Aniversario del Señor D. JOAQUIN GUARRO Y SERRA. Falleció en esta ciudad el 25 de Enero de 1882. (Q. S. B. B.)

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del dia 23

LIBERALES REFORMISTAS.

A las nueve estaban anoche concurridísimos los Círculos izquierdista y romerista, viéndose entre los asistentes a los senadores, diputados y exdiputados de las agrupaciones respectivas.

Poco despues llegaba al primero el señor Lopez Dominguez y al segundo el señor Romero Robledo, con objeto de dirigir la palabra a sus amigos antes de recibir, uno y otro, la visita anunciada de sus nuevos correligionarios.

El discurso del Sr. Lopez Dominguez fué bastante largo, y en él expuso el programa del nuevo partido, sus aspiraciones y propósitos y las razones que habian aconsejado el nombre de liberal reformista que le han puesto.

En la exposicion de la parte política del programa fué breve, pues los romeristas han aceptado por completo el que servia de bandera a la izquierda, con la necesidad de consignar las reformas con carácter constitucional para que sus modificaciones estén sujetas al mismo procedimiento que las de la Constitución.

Más extension dió a la parte económica, para concluir diciendo que una vez estudiadas las necesidades de la industria, la agricultura, el comercio y de todos los intereses y fuentes de produccion nacional, se aplicarán los remedios que se juzgan oportunos, inspirados en sentido protector, sin que esto coarte la libertad individual dentro del partido para defender remedios liberales.

Terminado el discurso del general entre los aplausos de sus correligionarios, el Sr. Linares Rivas propuso que la Junta directiva lo acompañara en la visita que iba a hacer al Círculo romerista en justa correspondencia a la que de éste habia recibido en su casa.

Así se acordó, y el general, acompañado de gran número de amigos, se trasladó al Círculo romerista.

Este estaba de bote en bote. El señor Romero Robledo habia acabado ya su discurso, análogo en gran parte al del señor Lopez Dominguez, con la sola diferencia que las explicaciones sobre los principios políticos del programa fueron más amplias que sobre los de carácter económico.

La presencia del Sr. Lopez Dominguez fué saludada con una salva de aplausos. Hecha la presentacion por el Sr. Romero Robledo y la proclamacion de su jefatura, el general dirigió breves frases a los reunidos; haciendo entusiastas elogios de patriotismo y sacrificio de su nuevo correligionario y reiterándole su amistad más sincera y cariñosa.

Habló luego brevemente el Sr. Romero, terminando con un viva a la reina. Nuevo paseo de la calle de Cedaceros a la de Alcalá, y ya más numeroso el grupo, pues los romeristas acompañaron al general y los suyos.

Repetición de la escena anterior. Aplausos al llegar el Sr. Romero, presentacion de éste por el Sr. Lopez Dominguez y breve discurso del primero con grandes elogios para el jefe.

También el Sr. Romero se lamentó de que en las Cortes no hubiera demostrado nadie curiosidad por conocer el programa del nuevo partido.

De ambas reuniones salió el nombramiento de una comision encargada de la instalacion del nuevo Círculo en el que se han de refundir los hoy existentes.

Anoche se reunieron en casa del señor Salmeron algunos de sus amigos, entre los cuales estaban los Sres. Chao, Cervera, Sicilia, Salabert y Avila.

Discutieron sobre los distintos aspectos que pueden revestir las cuestiones que deberán tratarse en la próxima Asamblea del partido republicano-progresista.

Despues de emitir todos su opinion en absoluta conformidad, se convino en mantener una actitud de prudencia en las discusiones que se entablen, sosteniendo a la vez su criterio con entereza.

Sobre estos asuntos ha celebrado también una conferencia con el Sr. Muro. Los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla, es decir, los que con más introversia pretenden ser los que traducen su pensamiento, se proponen por su parte evitar que la discusion sea prolija, concretando su pensamiento en una proposicion que a la vez que consigne que el unico jefe del partido es el señor Zorrilla, signifique un amplio voto de confianza a toda su política, lo mismo en principios que en procedimientos.

La primera sesion de la Asamblea se celebrará mañana. Ayer se habló de que existía el pensamiento en el seno del gobierno de conceder una amplia amnistía política.

Informes de carácter ministerial y autorizados, niegan que el gabinete se haya ocupado de esta importante cuestion, pero esto no quiere decir que deje de existir la idea.

El gobierno, en vista de las repetidas manifestaciones del Sr. Ruiz Zorrilla, de que concediendo una amplia amnistía que permita regresar a España reintegrados en sus derecho de ciudadanía a todos los emigrados, cree que pudiera ser este un medio para hacer imposible en absoluto la actitud del jefe revolucionario, de permanecer en el extranjero y, por lo tanto, una solución a los trabajos latentes de conspiracion.

Se dijo, además, que el Sr. Cánovas no se oponía a que el gobierno realizara ese pensamiento.

Por hoy, creemos que en efecto no existe nada serio en el asunto; pero que pudiera hacerse algo más adelante despues que el Sr. Ruiz Zorrilla resuelva su actitud definitivamente como consecuencia de los actos y acuerdos de la Asamblea.

El señor marqués de la Habana consultó ayer al señor ministro de Gracia y Justicia, si su estado de salud le permitiría concurrir ya con asiduidad a las sesiones del Senado, porque en este caso pondría a la órden del dia las bases del Código penal.

El presidente del Senado obtuvo respuesta afirmativa del Sr. Alonso Martinez, y resolvió poner mañana a discusion en dicha Cámara el mencionado proyecto.

Cumpliendo terminantes órdenes de D. Carlos de Borbon, el partido tradicionalista valenciano tomara parte en las próximas elecciones municipales.

Al día siguiente de ausentarse de Pontevedra las fuerzas que guarnecian aquella capital, aparecieron fijados en las calles de la poblacion pasquines excitando al vecindario para sublevarse en contra del actual órden de cosas.

La discusion del proyecto del arriendo de tabacos promete ser bastante animada. Los tres turnos en contra los ocuparán los Sres. Sanchez Bedoya, Pedregal y Cos-Gallon, y los tres en pro, los Sres. Aguilera, Terrepando y Maura. Además se anunciarán varias enmiendas.

Las modificaciones introducidas en el proyecto parece que han influido para que algunos diputados que pensaban combatirlo desistan de su propósito.

De todas suertes, ministeriales muy caracterizados expresan el temor de que este proyecto pueda ser objeto de una complicacion, pues en el Senado se trabaja con gran empeño por que allí sufra nuevas variantes.

Segun noticias, al parecer exactas, los nuevos presupuestos arrojan un déficit de 60 millones de pesetas, de los cuales se propone el ministro rebajar 10, que, con 20 ó 30 que se calcula producirán de más las contribuciones directas, la renta de aduanas y la de tabacos, quedarán casi nivelados.

Si fuese necesario, el ministro recurrirá al anticipo que de antemano ofrecen las empresas que aspiran a explotar el monopolio de la renta de tabacos.

ULTIMA HORA.

Boletin autográfico de la Agencia Fabra Constantinopla 23.—El jefe del partido ruso búlgaro de Bulgaria Zankoff y Volkovitch conferenciaron ayer con el Gran Visir.

Se asegura que Turquía adoptará en breve una resolucion importante respecto de Bulgaria.

Costaki Effendi, fiscal del Tribunal Supremo ha sido nombrado gobernador general de Creta.

Paris 23.—El Gaulois asegura que el Presidente del Consejo Sr. Goblet recibió ayer la visita del Duque de Sevilla, a quien manifestó que si seguía abusando de la hospitalidad de Francia sería expulsado inmediatamente de ella.

Lisboa 23.—La muerte del Sr. Fontes, jefe del partido conservador ocurrió a las seis de la tarde de ayer, que fué producida por una congestion pulmonar.

No se sabe todavía quién sustituirá al ilustre estadista en la jefatura del partido conservador.

La noticia de su fallecimiento ha producido general sentimiento en el país. Hanoi 23.—En la noche del 20 al 21 del corriente el coronel francés Brissand, se apoderó de la posicion de Mikac en la provincia de Thanhó dispersando a los rebeldes y causandoles 500 muertos.

Por nuestra parte, añade el telegrama, no tenemos que lamentar pérdida alguna.

Seccion Comercial.

MERCADO DE JEREZ. Trigo, de 45 a 51.—Cebada, de 26 a 27.—Garbanzos, de 60 a 140.—Habas, de 45 a 47.—Alpiste, de 52 a 54.—Alverjonas, de 50 a 52.—Maiz, de 40 a 41.

CARNES.—Vaca, de 1'60 de peseta a 1'72. Cerdo, de 0'00 de peseta, a 1'10.—Oveja, de 1'20 de peseta a 1'32.—Macho, de 1'20 de peseta a 1'32.—Carnero, de 1'20 de peseta a 1'32.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ

ENTRARON. Dia 20 en la noche. Vapor español Cabo Santa Maria, de Huelva en 6 horas con carga general.

Dia 21. Vapor español correo Santo Domingo, de Liverpool y Vigo en 50 horas con carga general. Los laudes San José, de Tanger con huevos y Primero, de Tarifa con carbon.

El falucho Angel, de Huelva con sardinias. Goleta inglesa Sultana, de Lisboa en 3 dias en lastre. Balandra española San José, de Sevilla en 5 dias con ladrillos.

Los laudes Segundo, de Sevilla con ladrillos, San Francisco de Cartagena con pólvora, Dolores, de Algeciras con carbon, Federico, de Moguer con vinos y Pepito, de Algeciras con carbon.

Dia 21 en la noche. Vapor español William Haynes, de Algeciras en 12 horas con carga general de tránsito. Dia 22. Vapor español correo Ciudad de Cádiz, de la Habana y Puerto-Rico en 12 dias con carga general, la correspondencia y 243 pasajeros.

Goleta inglesa Robert, de Liorna en 14 dias en lastre. Goleta inglesa Stella, de Génova en 10 dias en lastre.

Balandra de recreo Sandfly, de Cartaya en 24 horas con 2 tripulantes. El laud San José, de Algeciras con carbon.

SALIERON. Dia 20 en la noche. Vapor inglés Gibraltar, con carga general y vinos para Lisboa, Vigo y Londres.

Vapor español Covadonga, con carga general para Málaga y Barcelona. Dia 21. Vapor español Lafitte, con carga general para Algeciras, Málaga y Marsella.

Vapor español Velarde, con carga general de tránsito para Sevilla. Vapor español Luchana, con carga general de tránsito para Sevilla.

Dia 22. Vapor español Itálica, con carga general para Vigo y Burdeos. Vapor español Reina Cristina, con carga general para Huelva.

Vapor inglés Nordfors, en lastre para Christiansund. Barca noruega Admiral, con sal para Christiansund. Goleta inglesa Hematope, con sal para San Juan de Terranova.

BUQUES A LA CARGA.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE DE NAVIGATION A VAPEUR. PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES.

con facultad de escala retrógrada de Málaga. El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Leceur, saldrá para dichos puertos el 28 de Enero.

Admite carga a flote corrido para toda la Francia, Bélgica, Holanda y Alemania y pasajeros para Málaga, Saint Nazaire, el Havre y Paris. Su agente en Cádiz, Carbon, 1, D. René Arquís.

VAPORES DE SEGOVIA CUADRA Y C.ª

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felix, Cete y Marsella.—El acreditado vapor español

SAN FERNANDO,

su capitán D. José Nuchera, saldrá para dichos puertos el viernes 28 de Enero, a las siete de la mañana. Admite pasajeros y carga. Consignatarios, calle de la Aduana número 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. MARTES 25. de la mañana. 12 de la mañana. 30 de la tarde. 30 de la tarde. 0 de la idem. 0 de la idem.

MIERCOLES 26.

11 30 de la mañana. 12 30 de la tarde. 2 30 de la tarde. 3 30 de la idem. 0 de la idem. 0 de la mañana.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy, a las ocho de la noche, por la compañía de ópera italiana que dirige el Signor Francesco Camaló.—La ópera en cuatro actos, LUCRECIA. Galería alta, 75 céntimos.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR. Madrid 24 a la 1'30 de la madrugada. Han sido indultados tres reos de muerte condenados por la Audiencia de Teruel, y dos por la de Santiago de Galicia.

Los condes de Eu abandonaron a Lisboa. Ha fallecido en Lyon el cardenal Caverot.

Madrid 24 a las 3 de la madrugada. El gobierno de Austria ha ordenado que permanezcan los arsenales en su actual estado, preparando buques y materiales de guerra urgentemente. Esta medida está motivada por los movimientos de cuerpos de ejército rusos sobre la frontera.

Aumentan los temores de una próxima guerra. Madrid 24 a las 5'45 de la tarde.

En el Senado se discute una interpelacion sobre la situacion de Cuba. Continúa el pánico en las Bolsas de Europa.

Austria continúa sus armamentos. Preocupa vivamente a última hora la cuestion de Bulgaria. Consolidado, 64'05.

Madrid 24 a las 6 de la tarde. En el Congreso el Sr. Cepeda apoya una proposicion para la concesion de dos lineas de ferrocarriles: una de Cádiz a Algeciras y otra de Bobadilla a Algeciras.

**Arrendamientos.**

Se arrienda una bodega de 100 botas de asiento en la calle Marqués de Cádiz.—Darán razón, Porvera, núm. 38. 15-6

Se arrienda una gran ac- cesoria con su trastienda bastante espaciosa, en la Tornería, núm. 8. Darán razón, calle de Cartuja, nú- mero 9.

**Arriendo.**

Desde ahora se arrienda el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á di- cha calle y á la plaza de Plateros: la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa.— Para tratar de su ajuste, en la plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á tres de la tarde.

En la casa núm. 1 de la calle Juan de Abarca, se arriendan dos locales bajos, espaciosos, que pueden servir uno para cuadra y otro para almacenado de géneros de cualquier industria. 25

Se arrienda desde ahora la casa núm. 14 plaza Duque de Te- tuan y Encarnación, toda ó por par- tidos.—En el almacén calle Arcos, frente al Colmado, darán razón. 19-18

**Anuncios.**

**Almoneda**

De varios muebles en buen estado y algunos antiguos, de doce á cua- tro de la tarde, en la calle Gaitan, núm. 19. 4-1

**LICOR BREA**  
Ó **ALQUITRAN-MUNERA.**  
Tos, catarros pulmonares, gar- ganta, órganos respiratorios, her- pes, escrófulas y demás enfermeda- des, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer rege- nerador de la sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, ha- biéndose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la pre- sa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.— 8 rs. frasco.—Marca registrada.

**ESTOMACAL MUNERA.**  
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

**PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.**  
Fábrica depurativa vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias.  
**MUNERA HERMANOS,**  
Escudillera, 22. Barcelona



**JOSÉ TORRES,**  
Cirujano dentista.

Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y con- servados por medio de empastadu- ras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc.

Extracción de muelas sin dolor por medio de la anestesia local.  
Su gabinete, PROGRESO, n.º 6



**AVISO IMPORTANTE.**

La berlina que está de punto en la Alameda de Cristina con el nú- mero 11, ofrece su servicio á los precios siguientes:

Por una carrera de un asiento, dentro de la población, una peseta.

Por una carrera con dos asien- tos, 1.50.

Por una hora, 2 pesetas.

Desde las siete de la noche á las siete de la mañana por una hora, 3 pesetas.

Para fuera de la población á pre- cios convencionales.

Se reciben los avisos en la Fonda Española, calle de Caballeros, nú- mero 8. 30-22



**ANTIGUA**  
**CASA DE CARRUAJES**  
DE MARIANO GIL,  
hoy de **LUIS CORAL.**

PLAZA DE SAN ANDRÉS, N. 6 (ATARAZANAS)  
El nuevo dueño de esta casa ofre- ce al público un buen servicio de carruajes de lujo y para el campo á los precios del punto, ó sea de la Alameda de Cristina. 25-17

**VENTA.**

La de la casa calle Duque de Te- tuan núm. 10 y Cruces 18.—En la misma ó en la plaza de la Yerba, núm. 7, informaran. 4

**Nuevo abono**

VEGETAL,  
que dá á las viñas una gran vegeta- ción y permite á los propietarios de- jar una yema más en cada vara cuando se podan, sin temor de can- sar la planta.  
Agentes en Cádiz, Herrero Gon- zalez y C.ª, Argonito, 5.  
En Jerez, almacén de comestibles de D. Manuel Llamas, calle Doña Blanca, frente á la plaza de Abastos. 22

**NOVA FERRETERIA**

CALLE DE MEDINA, NÚMERO 10  
pasado el Correo.

- Alambrados galvanizados, to- dos los gruesos, el metro cuadrado desde. 5 rs.
- Escardillos todo de acero, á. 5 »
- Palas todas de acero, á. 10 »
- Pinceles de blanquear, pelo de javali, con 5 1/2 pulga- das de largo, á. 14 »
- Juegos completos para por- tier, á. 14 »
- Sierras francesas superiores para calar, la docena. 1 »
- Bujías esteéricas, paquete. 3 »
- Gamusas, á. 8 »
- Y un gran surtido en ferreteria, batería de cocina y pinceles, todo á precios muy arregiados. 2

**TEÑIRSE**

los cabellos y la barba con el **AGUA ROMANA**, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.  
Hasta el día es el primero por su éxito.  
De venta, en la droguería de Var- gas

**BOCA.**

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, pu- rifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.—Un frasco, **UNA PESETA.**  
De venta, en la droguería de Var- gas.

**ACORDEON.**

Sanchez y C.ª, acordeonistas y compositores, únicos en Cádiz, San José, 40, 1.ª.—Se remiten catálogos gratis de la 2.ª edición.  
Se vende un magnífico acordeon alemán de voces cuádruples. 15-3

**Realizacion**

DE SACOS.  
En la calle Galven, núm. 13, se venden sacos desde 25 en adelante á medio real cada uno: sueltos á 20 céntimos de peseta.—Además se venden dos máquinas de coser de doble pespunte. 10-4

**ACEITE DE HIGADO**  
**BACALAO PANCREATICO**  
**DEFRESNE**  
Todos los enfermos del pecho  
HAN DE LEER LO SIGUIENTE:  
Esta nueva preparación de **Acete de Hígado de Bacalao**, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tam- bién, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilación con la afor- tunada adición de **Pancreatina**.  
Este medicamento ha recibido la aprobación de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un simúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy día, todos los médicos recetan el **Acete de Hígado Pancreático de Defresne**, como único agente para curar radicalmente el **RAQUITISMO**, LA **TISIS PULMONAR**, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y asimilación.  
**DEFRESNE**, proveedor de los Hospitales de Paris. Autor de la Peptona Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Jerez: Droguerías de Carmona y Wauters (sucesores de D. Juan Rebuerto) y de D. Ildefonso de Vargas.

**ENOLATURO PADRÓ**

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es in- falible para curar los herpes, en sus variadas formas, la *escrófula*, *reuma*, *gota*, *enfermedades nerviosas* y del *hígado*, y en general to- dos los padecimientos originados por la pobreza de la sangre y sus malos humores. Lo recomien- tan los médicos, por ser el al- terante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.  
Venta al por mayor: Farmacia del Globo, Plaza Real, 4. Bar- celona.—Hay depósitos en todas las poblaciones de importancia.

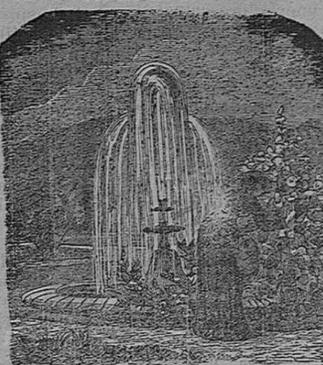
**ENFERMEDADES DE LA BOCA**  
**PASTILLAS NIELK**

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS  
Anginas, Grip, Ronquera, Fétidez del aliento é inflamaciones de la garganta.  
Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación pro- ducida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensa- bles á las personas que hacen sufrir á su garganta un tra- bajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.  
Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

**EL PERFUME UNIVERSAL.**



**AGUA FLORIDA**

de **MURRAY y LANMAN.**

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.  
Preparada solamente por sus propietarios.  
**LANMAN y KEMP, Nueva York,**  
y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Papel pautado, sistema Itzetaeta,  
**PLUMAS METALICAS**  
DE EGUREN  
Librería calle Larga, núm. 33.

COMPANÍA FRANCO SUIZA—Sociedad creada con 640.000 francos para la fabricación de

**A LAS MADRES DE FAMILIA**

**HARINA LACTEADA**

La su- perioridad de esta Harina la justifica la gran aceptación que tiene en Francia, Inglaterra y España.

de la mejor leche de vacas Suizas de los Alpes, con un poder digestivo cuarenta veces su propio peso.  
Superior alimento para los NIÑOS.  
No confundir nuestra harina con otras.

**Harina lacteada** de la Comp. Franco Suiza  
QUE SALVA A LOS NIÑOS.  
Bote grande, Rvn. 7  
Id. chico „ 2.60  
Tan respetable C.ª ha nombrado agentes para toda Andalucía á los **Sres. ED. MOYANO Y C.ª**, Cádiz & Sevilla á cuya casa se dirigirán los pedidos.

**¡¡No más canas!!**  
**ACEITE DEL SERRALLO.**

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello como su primitivo color.  
No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de la cabeza.  
Estipa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, con- tiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fe- cha muy remota su desaparición, é imprime en el mismo en po- cos días el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

**LA JEREZALINA.**

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuan- tos del mismo género se conocen.  
Preparadas únicamente por **PRUDENCIO LOPEZ**, Santa Ma- ria núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Pe- luquerías, Perfumerías y Droguerías.

**COMPIA LIEBIG**  
**VERDRO EXTRACTO**  
**de CARNE LIEBIG**



10 Medallas de Oro y Diplomas de Honor.  
Caldo concentrado de carne de vaca utilísimo y nutritivo para las familias y enfermos.  
Exigir la firma del Inventor Baron LIEBIG de tinta azul en la etiqueta.  
Se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Casas de Comestibles.  
PARIS, 30, rue des Petites-Ecuries

El Extracto de carne Liebig ha obtenido otro Diploma de honor en la Exposición Internacional Farmacéutica de Viena (Austria) en 1883  
Dirijirse á los Sres. Ed. Moyano y C.ª, agentes en Cádiz.

**EL MEJOR RECONSTITUYENTE**  
**PÍLDORAS RESTAURADORAS**

PREPARADAS POR EL  
**DR. FORMIGUERA.**

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, difi- cultad, supresion y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de la sangre. Medicamen- to indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estó- mago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los tempera- mentos débiles y linfáticos.  
Depósito general: **G. Formiguera y C.ª**, Tallers, 22, Barcelona.

**VENTA PÚBLICA MENSUAL**  
**DE VINOS Y ESPÍRITUS**  
**EN LONDRES.**

Los Sres. Southard y Comp.ª, corredores de vinos y espiri- tus, con su residencia en Londres, 2, S.ª Dunstan's Hill, harán to- dos los meses en Londres

**UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS**  
**EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.**  
Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres, 10 más tarde,  
**EL DIA DIEZ DE CADA MES.**

**EMULSION DE SCOTT**  
**HÍGADO DE BACALAO**

DE ACEITE PURO DE  
Con Hiposfítos de Cal y de Sosa.  
**ES TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.**  
Posee todas las virtudes del Acete Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hiposfítos. Nutre y fortifica mucho. Además.  
**CURA LA TISIS. CURA LA ESCRÓFULA. CURA LA DEMACRACION.**  
**CURA LA DEBILIDAD GENERAL. CURA EL REUMATISMO.**  
**CURA LA TOS Y RESFRIADOS. CURA EL RAQUITISMO EN LOS NIÑOS.**  
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías, **SCOTT & BOWNE, N. YORK.**

**A LAS MADRES DE FAMILIA.**  
**HARINA LACTEADA**

**Henri Nestlé.**

Marca de Fábrica.

Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas  
Se expende á seis reales y medio en las droguerías y en todos los establecimientos de ultramarinos.  
Único representante en toda España, **J. H. de Jongh**, calle Canto, 9

NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION: mirar siempre **EL NIDO** (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas.

**INTERSA MUCHO Á LOS PADRES DE FAMILIA**  
CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SUS CASAS

**LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS**  
DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nu- tritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.  
Comprad una sola vez y comprareis siempre.  
No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máqui- nas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y acep- tación de las personas de buen gusto.  
De su análisis resultará la verdad.  
Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 rs.  
DE VENTA  
EN LOS PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS.  
POR MAYOR  
**COMPANÍA FABRIL TENA.—SEVILLA.**